IES JULIO PALACIOS / DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA CURSO 2026-27
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN **2º BACH**

(Para los objetivos generales de etapa, competencias, descriptores operativos del perfil de salida, contenidos y criterios de evaluación, remitimos al Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.)

- La calificación del alumno procederá de:

1. 80%: exámenes.

- Lengua: 70%
- Literatura: 30%. Se valorarán con 3 puntos como máximo los contenidos de literatura.
- Cada evaluación incluye todos los contenidos (de Lengua y Literatura) de la anterior.

2. 10%: Examen de la lectura obligatoria que incluirá, además de cuestiones de contenido, la valoración crítica.

- A partir del 5, se subirá la nota final de curso hasta 0,5 por la realización de una lectura voluntaria elegida de las propuestas por el profesorado, acompañada de su correspondiente exposición oral en clase o prueba objetiva (escrita).

3. 10%: hábito de trabajo.

- 5 %: práctica de las tareas diarias.
- 5%: prácticas escritas realizadas en clase, recogidas y evaluadas por el profesor (al menos, una por trimestre).
- En ambos casos, se restará 0,1 por cada tarea o práctica de clase no realizada.
- No se aceptarán trabajos fuera de plazo.

- Ortografía y corrección idiomática:

- Un examen cuya expresión o letra no permita comprender el contenido no podrá estar aprobado.
- No se podrá escribir de forma continuada con letra mayúscula.
- Por cada fallo de grafía, incluidas las mayúsculas, se descontará 0,5 puntos.
- Por cada fallo de acentuación se descontará 0,25.
- Por fallos reiterados de expresión y presentación se podrá bajar la nota hasta 1 punto.
- En cualquier caso, no se podrá descontar más de 2 puntos por fallos de ortografía, expresión y presentación.

- Calificación final de curso:

- Se calculará ponderando las evaluaciones de la siguiente forma: 20%, la 1ª evaluación; 30%, la 2ª; 50%, la 3ª evaluación.
- Los alumnos que no obtengan una calificación positiva realizarán un examen final (con los contenidos de todo el curso), muy similar a la prueba de acceso a la universidad. Tras realizar la media ponderada de las tres evaluaciones, los alumnos que hayan aprobado podrán

presentarse también al examen final ordinario si así lo desean. La realización de dicha prueba estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Si la nota obtenida en el examen final ordinario es 1 punto (como máximo) inferior a la nota media de las tres evaluaciones, se mantendrá la calificación correspondiente a la media ponderada de los tres trimestres.
- Si la nota del examen final ordinario es inferior en más de 1 punto a la media obtenida, se le pondrá al alumno la nota correspondiente a dicho examen.
- Si la nota del examen final ordinario es superior en 1 punto (como mínimo) a la media ponderada de las evaluaciones, se le pondrá al alumno la calificación del examen.
- En ningún caso, se podrá suspender la materia (aunque sí se podrá bajar la nota media).

- Sistema de recuperación de evaluaciones pendientes:

Al ser evaluación continua y el contenido acumulativo, se valorará, una vez realizada la media ponderada de las tres evaluaciones, qué alumnos tendrán que presentarse al examen final ordinario para recuperar (irán todos aquellos con nota inferior a 5).

- Convocatoria extraordinaria:

- Nota del examen.
- El examen será muy similar a la prueba de acceso a la universidad.

-VALORACIONES:

- La asistencia a los exámenes en las fechas fijadas es obligatoria. Solo se repetirá la prueba si la razón de la ausencia es ineludible y se presenta el correspondiente documento oficial que lo acredite.
- Copiar y emplear dispositivos electrónicos durante un examen: la prueba será calificada con 0 puntos y la calificación trimestral no podrá superar los 4 puntos.

Procedimientos de recuperación de materia pendiente de 1º de Bachillerato:

- Los alumnos que tengan la materia de 1º Bach pendiente podrán recuperarla de la siguiente manera:
 - Parte de Lengua: si la nota media de las dos primeras evaluaciones de 2º de Bachillerato es igual o superior a 5.
 - Parte de Literatura: los alumnos realizarán una prueba extraordinaria en el mes de abril.
 - Se hará media entre la parte de Lengua y la parte de Literatura.
- Los alumnos cuya media de las dos primeras evaluaciones de 2º no sea igual o superior a 5 realizarán el examen de pendientes del mes de abril, que incluirá cuestiones de Lengua y también del bloque de Literatura.

de Madrid: la asistencia a clase es obligatoria y de carácter presencial. El Artículo 17.2. de la Orden 2067/2023 establece que *"la evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia en la correspondiente programación didáctica."*

En consecuencia, la falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en el 20% del total de horas lectivas de la materia. La **pérdida de evaluación continua**, que implica que el alumno solo podrá presentarse a la prueba de evaluación final, se aplicará cuando el alumno la haya perdido en dos evaluaciones trimestrales.